



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: WALTER RAFAEL RODRIGUEZ FIGUEROA
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO RIVEIRA NUÑEZ
RADICADO: 44-279-40-89-002-2023-00083-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca - La Guajira:

RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y SECUESTRO del vehículo automotor identificado con las siguientes características: Marca: CHEVROLET, modelo: 1993, servicio: PARTICULAR, color: AZUL LILA, placa: EUM036, clase de vehículo: CAMPERO, número de motor: 212733, numero de chasis: USC39816, Cilindraje: 1600, Tipo de carrocería: CABINADO, registrado en: INSTITUTO DE TRÁNSITO DE SABANAGRANDE/ATLANTICO, de propiedad del señor CARLOS ALBERTO RIVEIRA NUÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía No.17.958.419.

SEGUNDO: Por secretaría, LÍBRENSSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

TERCERO: LIMÍTESE el embargo a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 6.000.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez